ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GFI-F-01
		Fecha: 27/06/2025
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 11

Fecha del Informe	17/09/2025						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
PERÍODO DEL INFORME	01/08/2025	1/09/2025		**No. DEL CONTRATO**		**1930-2025**	
SUSPENSION		**AL**					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA		**Corporación Topofilia**			**NIT**	830.089.648-6	
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)		8413 - 8559 - 93291 - 9008 - 72202					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)					**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)					**C.C**		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)					**C.C**		
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR							
PAGO ENDOSADO:		**SI**		**NO**			
BANCO:	**Davivienda**	**TIPO DE CUENTA:**	AHORROS	**No. CUENTA:**	**0550476100012345**		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar el proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" para fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, promoviendo actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad."						
Plazo Inicial de Ejecución: 5 meses 27 días				**Fecha de Inicio**	04/07/2025		
				Fecha Terminación	31/12/2025		
Prórrogas:				**Fecha de Inicio**			
				Fecha Terminación			
Número de pagos pactados	**4**			**Pago No.**	2	de	4

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

INICIAL	TIPO PROYECTO	FONDO	No REGISTRO PRESUPUESTAL	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	CONVENIO	PAGOS REALIZADOS	LIBERACIONES	SALDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VR. A PAGAR POR ESTE RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO SIN GIRO
$ 200.000.000,00	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.979	O2301173301 20240087050 73		$ 197.419.736	0	$ 2.580.263	$ 0	$ 2.580.263
$ 10.000.000,00	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.976	O2301173301 20240087050 73		$ 0	0	$ 10.000.000	$ 0	$ 10.000.000
$ 83.549.341,00	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.978	O2301173301 20240087050 73		$ 0	0	$ 83.549.341	$ 0	$ 83.549.341
$ 200.000.000,00	I - Inversión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	3.980	O2301173301 20240087050 73		$ 0	0	$ 200.000.000	$ 148.064.802	$ 51.935.198
$ 493.549.341,00			Total			$ 197.419.736	0	$ 296.129.604	$ 148.064.802	$ 148.064.802

Tipo de informe para:	JURIDICO		
Valor inicial Contrato:	$ 493.549.341		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 493.549.341		
Valor pago a efectuar	$ 148.064.802	Valor en letras:	**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/Cte.**
Pagos efectuados a la fecha	$ 197.419.736		
Liberaciones	$ 0		
Saldo sin giro	$ 148.064.802		

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Desarrollar el objeto del convenio, de conformidad con la propuesta aprobada, incluyendo actividades de planeación, ejecución y evaluación para garantizar el fortalecimiento y diversificación de las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades:
- *Conformación del comité de seguimiento entre los representantes de la Subdirección de equipamiento y el equipo de Topofilia.*
- *Socialización del manual de contratación y pago de los artistas, agrupaciones y proveedores a contratar.*
- *Comités de seguimiento al convenio de asociación .*

2. Implementar los componentes artísticos, tecnológicos y de apropiación cultural aprobados en el proyecto, asegurando la integración de diferentes disciplinas, la participación comunitaria y el cumplimiento de las metas presupuestales definidas por el comité técnico de seguimiento.

Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades:
- Contratación de veinticuatro (24) artistas y/o agrupaciones para las actividades a realizar entre el 4 de julio y el 1 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta las propuestas artísticas, tecnológicas y de apropiación cultural presentes en la ciudad de Bogotá.

3. Garantizar la apertura y manejo exclusivo de una cuenta bancaria o fiduciaria para los recursos del convenio, asumiendo los costos financieros y las obligaciones legales que se deriven.

Para la realización de la presente obligación se realizó la siguiente actividad: *- Para el cumplimento de la presente obligación, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros a nombre de la Corporación Topofilia con las siguientes características:* *Nombre: Corporación Topofilia* *Banco: Davivienda* *Cuenta: Ahorros* *Número: 055047610001234*5
4. Identificar y consolidar un portafolio diverso de artistas, con experiencia en actividades multidisciplinares, asegurando que los datos personales se manejen conforme a la normatividad vigente.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *- El equipo administrativo y operativo de Topofilia, en el segundo comité de seguimiento socializó la propuesta metodológica para desarrollar dentro del convenio de asociación, donde explicó el modelo de gestión, la creación y las facultades del comité interno del proyecto, los escenarios y programas a intervenir, las fases del proyecto administrativas y financieras y la planeación de las producciones artísticas multidisciplinares o de cultura científica en diferentes formatos, a presentar en los escenarios y programas seleccionados.*
5. Diseñar un plan detallado de inversión por componentes, realizar el seguimiento periódico de su ejecución y reportar los avances al comité técnico del convenio.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *- Se realizó la socialización de la propuesta de plan de inversión y plan de trabajo a realizar, para así incluir en el documento la retroalimentación realizada por el equipo de la Subdirección de Equipamiento, con el objetivo de planificar las acciones y actividades a realizar de acuerdo con el flujo de caja compartido por el equipo del Idartes. El documento de plan de inversión contiene la información de los teatro y programas, el valor pactado entre las partes, la fecha y hora de la actividad, una breve descripción de la obra y la fecha de pago de la actividad* *- El equipo administrativo de Topofilia creó la herramienta matriz de seguimiento de la contratación y pago de los artistas, agrupaciones y proveedores, con el objetivo de tener en un solo formato el seguimiento de la documentación de la contratación y la documentación de pago de los contratados.*
6. Garantizar la realización de un mínimo de 58 actividades multidisciplinares en los escenarios asignados, asegurando la diversidad, calidad y pertinencia de los contenidos culturales y artísticos desarrollados.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *-Presentación de treinta y dos (32) artistas y/o agrupaciones multidisciplinares en los diferentes escenarios de la Red de equipamiento de Bogotá, desde el 4 de julio hasta el 1 de septiembre de 2025.*
7. Garantizar estrategias de comunicación y difusión alineadas con la política de comunicaciones del IDARTES, promoviendo la programación artística y cultural de los escenarios involucrados en el convenio.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *- Proyecto de acciones de apoyo a las comunicaciones y difusión del convenio de asociación. Se participó en los comités de seguimiento, el espacio para la socialización de la estrategia de comunicación y difusión alineada con la política de comunicaciones de la entidad, con el fin de apoyar desde las acciones a promover la programación artística y cultural de los escenarios de la red de equipamiento del Idartes.*
8. Realizar las gestiones necesarias para garantizar los requerimientos técnicos y logísticos asociados a la producción de las actividades, asegurando su correcto desarrollo.
Para el periodo de reporte del presente informe no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.
9. Garantizar que la gestión de recursos a través de alianzas o donaciones, se destinen de manera exclusiva al fortalecimiento del proyecto.
Para la realización de la presente obligación se realizó la siguiente actividad: *-En compañía del equipo administrativo de la Subdirección de Equipamiento, se dió inicio a la gestión necesaria para la gestión de recursos con la Embajada del Reino de los Países Bajos por un valor de: Once millones doscientos mil pesos corriente ($11.200.000), para apoyar la visita de la Compañía Introdans con una pieza de danza que hace parte de la programación cultural del Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán para el día jueves 4 de diciembre de 2025, promoviendo el intercambio artístico y la visibilización de narrativas corporales diversas.*
10. Realizar los negocios jurídicos necesarios y atender los pagos de los honorarios y servicios según lo pactado con sus contratistas y subcontratistas, para los componentes que se acuerden y determinen para la realización de las actividades.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *- Se realizó el envío del manual de procedimiento de contratación y pago a cada uno de los artistas y agrupaciones, con el fin de tener claridad en los documentos, tiempos, costos y entregables según las negociaciones pactadas con cada uno de los contratados.* *- Se realizó el pago a quince (15) artistas y/o agrupaciones de acuerdo con la entrega de la documentación para pago de los artistas y agrupaciones entre el 4 de julio y el 1 de septiembre de 2025.*
11. Garantizar la disponibilidad de un equipo humano idóneo para la coordinación, producción, divulgación y ejecución de las actividades de circulación y apropiación del proyecto.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *-Se realizó la contratación para la coordinación general del proyecto: Julie Cortés, el líder administrativo: Rocío Saavedra, el apoyo financiero: Natalia Marcela Paiba y el apoyo contable: Jhon Freddy López, para cada una de las actividades del proyecto desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, por medio de contratos de prestación de servicios (CPS).*
12. Presentar informes periódicos sobre la ejecución del convenio, incluyendo aspectos financieros, técnicos y de cumplimiento, según los formatos establecidos por el IDARTES.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *-Radicación de los documentos para el primer desembolso del convenio.*
13. Informar de manera mensual la ejecución financiera y de gestión con soportes y presentar un informe final de gestión e informe financiero con certificación firmada por el Revisor Fiscal cuando aplique y/o el Representante Legal, en el que conste: relación de los gastos efectuados con el dinero recibido por concepto de aportes del IDARTES, aporte por concepto de gestión de recursos, donación o patrocinios, comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía del desembolso, con sus respectivos soportes.
De manera periódica se socializó el avance de la ejecución del proyecto y para ello esta el presente informe.
14. Realizar los pagos de impuestos, tasas y contribuciones legales, y presentar los soportes correspondientes al IDARTES.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *-Se realizó el pago a la entidad competente, de los impuestos de las quince (15) artistas y/o agrupaciones y del equipo administrativo en los meses de julio y agosto del 2025 dentro de los tiempos establecidos, con el objetivo de tener los gastos del proyecto de acuerdo al flujo de caja aprobado.*
15. Implementar los correctivos necesarios derivados de las observaciones y sugerencias del supervisor, garantizando el cumplimiento de los objetivos del convenio.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *-Participación e los comités técnicos de seguimiento y mesa de seguimiento entre el 4 de julio y el 1 de septiembre de 2025, con el objetivo de hacerle seguimiento a la planificación de la programación de artistas y agrupaciones, las contrataciones ejecutadas y a ejecutar, los pagos realizados, los informes de gestión y financieros a radicar y la planificación y ejecución de los ofrecimientos de parte de Topofilia.*
16. Facilitar el acceso a toda la información inherente a la ejecución del convenio y responder de manera oportuna a los requerimientos del supervisor.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *-Se realizó la creación de un Drive compartido entre las partes, con el objetivo de cargar los documentos administrativos, financieros operativos y logísticos de cada uno de los desembolsos propuestos en el presente convenio, con el objetivo de compartir entre las partes los documentos para el acceso a la información y ejecución del convenio y así poder responder de manera oportuna a los requerimientos del supervisor. https://drive.google.com/drive/folders/1ft9hes5sx44qidaswEdqPdryc42WZeGp*
17. Acatar lo referente al cumplimiento del artículo 232 del Decreto Ley 19 de 2012, respecto a que las entidades públicas objeto de la reglamentación prevista en la Ley 1474 de 2011, sí pueden contratar o patrocinar la impresión de ediciones en policromía, más no las ediciones de lujo.
Para el periodo de reporte del presente informe no se han realizado actividades en el marco de esta obligación.
18. Aportar su conocimiento, experiencia, capacidad de gestión, documentación e información de que disponga referente a gestión y realización de eventos y proyectos culturales que puedan contribuir a la ejecución del convenio.
Para la realización de la presente obligación se realizaron las siguientes actividades: *- Se realizó la contratación del equipo humano administrativo, financiero y operativo desde Topofilia para el seguimiento de cada una de las acciones del proyecto.* *- Se realizó en compañía del equipo de trabajo de Topofilia, la creación del plan de trabajo con las fases en tiempos, como documento base y guía del presente proyecto.* *- Se realizó la creación del formato de control y seguimiento en las contrataciones y pagos de cada uno de los artistas y/o agrupaciones contratadas.*
19. Apoyar la gestión de recursos para fortalecer los componentes del convenio.
Para la realización de la presente obligación se realizó la siguiente actividad: *-En compañía del equipo administrativo de la Subdirección de Equipamiento, se dió inicio a la gestión necesaria para la gestión de recursos con la Embajada del Reino de los Países Bajos por un valor de: Once millones doscientos mil pesos corriente ($11.200.000), para apoyar la visita de la Compañía Introdans con una pieza de danza que hace parte de la programación cultural del Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán para el día jueves 4 de diciembre de 2025, promoviendo el intercambio artístico y la visibilización de narrativas corporales diversas.*
20. Garantizar el cumplimiento de la propuesta con cargo a sus propios recursos y de acuerdo a lo aprobado en los comités técnicos de seguimiento.
Para la realización de la presente obligación se realizó la siguiente actividad: *-Se realizó por parte del equipo de Topofilia la socialización de los ofrecimientos del convenio de asociación con el objetivo de recibir la retroalimentación del equipo de seguimiento de la Subdirección de Equipamiento, para cada uno de los productos a entregar en los cuatro ofrecimientos ofrecidos.*

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1) Consolidado del gasto y la inversión a la fecha verificado por el comité técnico de seguimiento del Convenio. 2) Informe financiero con todos los soportes de pagos realizados por cada evento. 3) Informe de actividades desarrolladas en el proyecto firmado por el Representante Legal de la entidad y el Revisor Fiscal. 4) Informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio.	17/09/25	*Se adjunta al presente informe en formato PDF.*

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?		X	No

2. ¿Es usted Facturador Electrónico?	X		"Si es persona natural que realiza actividad gravada y posee contratos con el estado que superen 4.000 UVT durante el año 2024 ($188.260.000) o durante el 2025 ($199.196.000) será responsable del impuesto a las ventas articulo 437 ET.", por tanto estará obligado a facturar.
3. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?		X	Si la respuesta es **(SI)** por favor adjuntar la factura electrónica.
4. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
5. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?	X		**Régimen Especial**
6. ¿Es usted pensionado?		X	Si la respuesta es **(SI)** por favor adjuntar soporte y/o resolución.
7. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	X		
8. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	

Yo__Julie Alexandra Cortés Bautista___, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**_X__ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_X__ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

Se adjunta certificado de parafiscales.

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

Paula Silva Diaz

PAULA SILVA DIAZ
FIRMA DEL SUPERVISOR

Julie Alexandra Cortés Bautista
FIRMA DEL CONTRATISTA

Adriana Villar V.

Adriana Villar
APOYO A LA SUPERVISIÓN MISIONAL

Alvaro Martínez
APOYO A LA SUPERVISIÓN MISIONAL

Julián Albarracin
APOYO A LA SUPERVISIÓN MISIONAL

Milena Ladino
APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVO

Radicado: **20252000166224**
Fecha 17-09-2025 18:35

Documento 20252000166224 firmado electrónicamente por:

PAULA MARIA SILVA DIAZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 17-09-2025 18:43:05

Proyectó: YINNETH MILENA LADINO GUEVARA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 20 folios, Anexos electrónicos



42726ce6b38090185a5e89488d8245019b62eae56e5f019e022260cce5c7f9f0